

**ADO No. 1**

**FECHA** 18/01/2018  
**CONTRATISTA** SERVICIOS ADOM SAS  
**NIT/C.C.** 830001237  
**DIRECCIÓN** CRA 49 # 93-17  
**TELÉFONO** 6103520

**OBJETO GENERAL** EN VIRTUD DEL PRESENTE DOCUMENTO LAS PARTES ACORDAMOS MODIFICAR EL VALOR DE LA ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 135 DE 2017:

**ANEXOS** SOLICITUD DEL SUPERVISOR B.USS-0818-18 DEL 17 DE ENERO DE 2018, CDP 191 DEL 16 DE ENERO DE 2018

**VALOR** CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE \*\*\* ( \$45,000,000) , .

**SUPERVISOR** BARRERA VELANDIA CARLOS HERNANDO

**CLÁUSULAS**
**FORMA DE PAGO (PARA ADICIONES)**

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE ADICIONA POR LA SUMA DE (\$45.000.000), SIENDO EL VALOR TOTAL DE LA ORDEN LA SUMA DE (\$245.000.000). LA CUAL SE PAGARÁ AL CONTRATISTA CONTRA PREVIA PRESENTACION POR PARTE DEL CONTRATISTA DE FACTURAS Y CERTIFICACION EN LA QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002, Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR.

**GARANTIA**

EL CONTRATISTA SE OBLIGA AMPLIAR EL VALOR DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO PÓLIZA NO. 2768143 DE LIBERTY SEGUROS S.A  
**NOTA (PARA MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS Y/O ADICIONES, O SUSPENSIONES)**

1. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUE NO SE MODIFICAN, CONTINUAN VIGENTES.
2. DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 71 DE LA RESOLUCION 1551 DE 2014 DEL MANUAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, RESPECTO A LA OBLIGACION DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES, PUBLICAR COPIA DE LAS ÓRDENES CONTRACTUALES SUPERIORES Y LOS CONTRATOS, ASÍ COMO SUS ADICIONES, PRÓRROGAS, MODIFICACIONES, SUSPENSIONES Y CESIONES, EN EL SITIO WEB DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD RESPONSABLE DEL PROCESO, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU LEGALIZACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE ENTENDERÁ CUMPLIDA CON LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB, Y LA INDICACIÓN DE LA FECHA EN QUE SE REALIZÓ.

**RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO**

LIZETHE SALAZAR SÁNCHEZ, EN SU CALIDAD DE JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO.

**PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZ Y EJEC (ADO Y MOD Y/O PRO, O SUS - SUPERIOR)**

LA PRESENTE ADICIÓN SE PERFECCIONA Y LEGALIZA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL.

PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTIA CONSTITUIDA POR PARTE DEL CONTRATISTA, Y APROBACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.

CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.

SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN INFORMAR AL SUPERVISOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.

REGISTRO PRESUPUESTAL		Vigencia Rese.	2018	No. Rese.	167				
Tipo	ODS	ORDENES DE SERVICIO	Vigencia	2017	Número	135	Acta	1 Fecha	22/01/2018
Proyecto 901010111796-PRESUPUESTO UNISALUD BOGOTA 2018									
Area	Imputación		Recurso		Valor				
202020101 DIRECCION SEDE	280010020102002 Servicios médicos asistenciales 01		30 RECURSOS CORRIENTES UNISALUD		45,000,000.00				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
Tipo	CDP	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Vigencia	2018	Número	191	Acta	0 Fecha	16/01/2018
Proyecto 901010111796-PRESUPUESTO UNISALUD BOGOTA 2018									
Area	Imputación		Recurso		Valor				
202020101 DIRECCION SEDE	280010020102002 Servicios médicos asistenciales 01		30 RECURSOS CORRIENTES UNISALUD		45,000,000.00				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
UNISALUD SEDE BOGOTA

Reporte: CTUNCTAD  
V.1004  
SANDRA MILENA MUÑOZ BOHIC  
Página 2 de 2  
23/01/2018 10:29:49

SFI - Sistema Financiero Integrado  
Módulo de Contratos

Nit: 899.999.063-3

Vigencia 2018

FECHA 18/01/2018  
CONTRATISTA SERVICIOS ADOM SAS  
NIT/C.C. 830001237  
DIRECCIÓN CRA 49 # 93-17  
TELÉFONO 6103520

ADO No. 1

OLGA AURORA MURILLO ROJAS  
ORDENADOR *JLR*

JAIRO ROBERTO DIAZ RAMIREZ  
Representante Legal